



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00175146- -UNC-ME#FD - Lic Zambiazzo

VISTO:

El EX-2024-00175146- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Prof. **Mauricio Gabriel ZAMBIAZZO**, Legajo N° 43273, en su cargo regular de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “C” de la asignatura Teorías Generales del Proceso, entre el 01 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante al orden N° 3;

Que el Prof. Zambiazzo registra en un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la asignatura Catedra “C” de la asignatura Teorías Generales del Proceso, desde el 15/10/2019 hasta la fecha 14/10/2024, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.S. N° 1551/2019.

Lo que acuerda el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Lo informado por Secretaria Académica al orden N° 18;

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía al Prof. **Mauricio Gabriel ZAMBIAZZO**, Legajo N° 43273 en un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la Cat. “C” de la asignatura Teorías Generales del Proceso de la carrera de Abogacía, a partir del 01 de abril de 2024 hasta el 14 de octubre de 2024, con cargo al Art. 49° Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y Practica Jurídica, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.